

## COMUNICADO

# <u>GRUPO DE TRABAJO DE LA NUEVA O.G DE INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</u>

En la presente mañana, martes 5 de marzo de 2024, se ha celebrado un nuevo grupo de trabajo referente a la nueva orden general de incentivos al rendimiento. Por parte de la DGGC se ha facilitado a las asociaciones un nuevo borrador con alguna modificación respecto al primer borrador facilitado.

Asimismo, se nos informa que la tramitación de la orden ministerial sigue su curso según lo previsto, disponiendo ya del informe favorable del Ministerio de Hacienda, no obstante, en la norma en la que se está trabajando actualmente no viene reflejado la subida del 2% del CVE, ya que todavía no ha sido publicada dicha subida en la función pública.

Se nos informa de las propuestas **ACEPTADAS**, de las **PROPUESTAS EN ESTUDIO** y de las **PROPUESTAS NO ACEPTADAS**.

Entre las propuestas **ACEPTADAS**, destacamos:

- -Al personal acogido a una reducción de jornada **no** se le reducirán los elementos de la fórmula que se calculen las horas, es decir, hasta ahora, el personal acogido a una reducción de jornada no venía percibiendo el ICRES ni ICREM real que generaba, sino que se le aplicaba la fórmula de la reducción, por lo tanto, una vez entre en vigor la nueva O.G, si dicho personal realiza un servicio de 8 horas festivas, percibirá el ICRES correspondiente a 8 horas festivas sin ninguna reducción.
- -Inclusión del personal perteneciente a los Equipos Periféricos de Reconstrucción de Accidentes de Tráfico (EPRAT), como perceptores de la productividad EIP4, supone que en cada sector/subsector que este creado o se cree un EPRAT (el cual estará formado por un cabo y dos guardias civiles, serán perceptores de dicha productividad), propuesta formulada por APC.
- -Inclusión del personal perteneciente a la Unidad Nacional de Escoltas de Seguridad en Vuelos (UNESEV) como perceptores de la productividad ESO4.
- El personal que no quiera acogerse al régimen de 40 horas de EFA 2 o EFA 3 pasará a percibir EFA1 con régimen de 37,5 horas sin posibilidad de generar CREX.
- -Actualización de la cuantía diaria a percibir por personal que realiza funciones en Centrales Nucleares (alrededor de un 4-5% aproximado de incremento respecto a la cantidad percibida actualmente).





#### COMUNICADO

-Respecto a los servicios realizados en **época estival** por personal que tenga concedidas vacaciones y renuncie a ellas, se establecen las siguientes cuantías: la cantidad de 96 euros al Guardia Civil, 104 euros al Cabo/Cabo 1º y 112 euros al Sargento por día y servicio realizado.

### Entre las **PROPUESTAS EN ESTUDIO**, destacamos:

- -Aumentar los puntos de ICRES a más de 65, (se estudia la posibilidad de llegar a 70 puntos de ICRES como máximo), esta medida, afecta actualmente a unos 150 efectivos y tendría un coste anual aproximado de 37.000 euros.
- -Pasar al personal del servicio del cinológico de la productividad ESO5 actual a la ESO3V, actualmente, es requerido 12 servicios de prestación combinada para percibir la citada ESO3, por parte de APC se propuso reducirlo a 4 servicios, no obstante, por parte de la DGGC se nos informa que están estudiando bajarlo de 12 servicios actuales a 10, lo cual tendría un coste aproximado de 140.000 euros anuales.
- -Respecto a la ERG4, en el primer y segundo borrador, la DGGC propone que se perciba un 35% del CVE y el 100% del CPT como informamos en el primer comunicado, no obstante, por parte de APC se le ha hecho saber a la Administración que estamos TOTALMENTE DE ACUERDO en que la cobertura debe ser del 100% del CPT ya que la deben cobrar TODOS los cabos de régimen general, no obstante, estamos TOTALMENTE EN DESACUERDO con ese porcentaje ya que lo consideramos insuficiente; básicamente, porque el objetivo del complemento de productividad no es otro que retribuir funciones de mando, cometidos, responsabilidad, objetivos alcanzados, etc; y por lo tanto, no tiene sentido que a medida que se van desarrollando nuevas órdenes generales donde aumentan las competencias, funciones y cometidos entre otros, desempeñados por el personal de los empleos de cabo (véase la O.G que regula la especialidad de tráfico, la O.G que regula puestos y compañías...) no se aumente en la misma proporción la cuantía a percibir en la productividad estructural, por lo tanto, se le ha hecho saber a la Administración la necesidad de revisar ese porcentaje y ajustarlo lo máximo posible al 52% del CVE que se percibe actualmente. (Se nos muestra unas cifras en las cuales, la administración estima que cada subida del 5% del CVE, supone un coste de 480.000 euros anuales), tras lo cual y viendo las nuevas partidas económicas que se van a destinar a actualizar otras productividades, entendemos que la Administración, puede y debe hacer un esfuerzo y aumentar significativamente dicha productividad.







#### COMUNICADO

Finalmente y a modo de resumen, se nos muestran cuantías globales respecto a 2023, habiendo tenido como crédito consolidado, la cantidad de 206.554.000 euros, se nos informa que la subida del 0,5% ya se encuentra consolidada, aumentando en algo más de 1.000.000 de euros la partida actual, a lo que habría que sumar el 2% que hemos comentado al principio del comunicado, tras lo cual, aumentaría el montante en alrededor 5.000.000 de euros adicionales.

Para cualquier aportación que deseen transmitir, enviar un correo a info@apcabos.es

En Madrid, a 05 de marzo de 2024

Junta Directiva de la Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil

